

Don Pedro Martín Hernández, y a Don Cosme Antonio Rodenar
esta vecindad a quienes se les haga saber para su
aceptacion, y juram^{to} a la villa de San Juan de los Rios.

Ignacio de Torres
Vlloa

Don Juan Antonio

Ynez

Don Roque Muñoz

Juan Rodríguez

Martín

Don Juan de Canova

Pedro Navarro Martínez

Crispín

Don Juan de los Rios

Juan Diego Ruiz

Don Juan de los Rios

Aceptacion

En la villa de Totana, en veinte y dos de Junio de dicho
año notifique a Don Pedro Martín Hernández y a Don Cosme Anto-
nio Rodenar esta vecindad, en la parte que les toca, el acuerdo
anterior en sus personas, y actos distintos, y enterados, e in-
con= fue aceptaban y aceptaron el nombam^{to}. a los cura-
dos del Num. 1 de la villa, que este M^{te} Ayuntamiento ha
echo en ellos; y cada uno a por si fuere cumplir con exac-
titud, sigilo, y fidelidad, lo arunto que les confiasen; y lo
firmaron. Soy Fee=

Pedro Martínez

Hernández

Cosme Ant. Rodenar